Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

Quillota, 14 de Julio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6477 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°196/2023 de 03 de julio de 2023 de Director de Tránsito y Transporte Público a Alcalde, con V°B°, en que solicita autorizar la devolución de **$23.968.- (Veintitrés mil novecientos sesenta y ocho pesos)**, a nombre de **RODOLFO ERNESTO ARAYA ÁVALOS**, por no poder realizar el trámite por tener deuda de pensión alimentos. Se informa que los datos del contribuyente para realizar la devolución son los siguientes: Rodolfo Ernesto Araya avalos, Cédula de Identidad N°15.683.332-0, y deberá ser depositada a la Cuenta Rut 15683332 del Banco Estado;

2. Certificado N° 001764, de 31 de mayo de 2023, de Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, por un monto de **$23.968.- (Veintitrés mil novecientos sesenta y ocho pesos)**, Disponibilidad presupuestaria para realizar devolución a RODOLFO ARAYA;

3. Certificado General de Deuda de Alimentos de 01 de Julio de 2023, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;

4. Carta de **RODOLFO ERNESTO ARAYA ÁVALOS** a Director de Tránsito de Municipalidad de Quillota, en que solicita devolución de $23.968.-, por pago de solicitud de Licencia de Conducir, por desistir a sacar duplicado de licencia clase B;

5. Comprobante solicitud de cédula de Identidad Nacionales N° de atención 17558 de 19.05.2023 de **RODOLFO ERNESTO ARAYA ÁVALOS**;

6. Orden de Ingreso Municipal N°436020 de 22.05.2023 por un monto de $23.968.-;

7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Cobranzas 5. Administración Municipal 6. Tesorería 7. Director de Tránsito y Transporte Público 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** devolución de **$23.968.- (Veintitrés mil novecientos sesenta y ocho pesos)**, a nombre de **RODOLFO ERNESTO ARAYA ÁVALOS**, Cédula de Identidad N°15.683.332-0.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el pago debe ser realizado a la Cuenta Rut 15683332 del Banco Estado, a nombre de la Titular.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Cobranzas 5. Administración Municipal 6. Tesorería 7. Director de Tránsito y Transporte Público 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-